

Causa Vialidad: Maqueda explicó las tres opciones que tiene la Corte en la causa contra Cristina Kirchner

08/06/2025



El exjuez de la Corte Suprema de Justicia Juan Carlos Maqueda, quien se jubiló el año pasado, brindó detalles sobre las tres posibles vías que el máximo tribunal podría tomar en relación con el fallo de la causa Vialidad que involucra a la exmandataria Cristina Kirchner.

En sus declaraciones, el exmagistrado desestimó categóricamente que pudiera hablarse de “**proscripción**” en el ámbito judicial.

La causa Vialidad ya había sido ratificada en segunda instancia por la Cámara de Casación. Para que la condena quede firme, únicamente resta la definición de la Corte Suprema. En caso de que el máximo tribunal ratifique la condena, la expresidenta debería cumplir una pena de prisión y sería

inhabilitada para ejercer cargos públicos.

Maqueda enfatizó que **“la Justicia tiene sus propios tiempos para encontrar certeza en el tratamiento de una causa. No tiene nada que ver con los tiempos electorales”**.

Asimismo, reconoció que la especulación entre la política y el periodismo es **“lógica” en torno a estos temas. No obstante, aclaró que “desde la Corte Suprema de Justicia lo que priman son los tiempos para el tratamiento de la cuestión”**.

En declaraciones radiales, el exjuez se refirió a las declaraciones de Cristina Kirchner sobre una posible interpretación del fallo como **“proscripción política”**, afirmando que la exmandataria **“puede decir lo que quiera”**.

Maqueda explicó el procedimiento normal en la Corte y sostuvo: **“Políticamente, yo creo que si ella ya avanzó un paso más allá que los demás candidatos, que tienen que esperar una fecha determinada en julio para saber si se presentan o no... Cristina Kirchner adelantó el tratamiento de su candidatura, generó una expectativa de tipo política y se adelantó a cualquier cosa que pueda expresar la Justicia. Son tiempos distintos: uno son los de la especulación política y otros los de la Justicia”**.

Al detallar las opciones de la Corte, Maqueda indicó que **la primera** posibilidad sería que, si el máximo tribunal coincidiera con el procurador, **“la causa tiene que volver a la instancia anterior”**.

Explicó que el procurador había solicitado doce años de prisión, mientras que la condena actual para Cristina Kirchner era de seis años. En este escenario, la Corte **“lo baja a la Cámara de Casación y le dice: ‘Resuelva lo de la asociación ilícita de acuerdo a lo que le está diciendo el procurador’”**.

Como **segunda opción**, Maqueda precisó que, si la causa era considerada **“de hecho-prueba”** y de derecho común, la Corte

estaría en condiciones de fallar rápidamente, apelando al artículo 280 del Código de Procedimiento Civil, lo que implicaría “confirmar la sentencia”.

La **tercera alternativa** presentada por el exjuez fue si la causa era de naturaleza “constitucional o, en el lenguaje técnico, una causa federal”. En este caso, Maqueda indicó que el expediente demandaría un estudio “mucho más profundo” y, por ende, llevaría más tiempo.

En ese contexto, Maqueda advirtió que los jueces de la Corte Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti deberían alcanzar un acuerdo en la misma definición para que el fallo fuera efectivo. **“Si no están los tres votos, tendrían que llamar a conjueces”**, subrayó.

Consultado sobre la celeridad del proceso judicial, Maqueda aseguró que “está en un tratamiento normal de la Corte”.

Detalló que el caso **“entró por lo que se denomina la mesa de entrada en tribunales, fue a la Secretaría, la Secretaría lo informó al Tribunal. El Tribunal decidió, como en todos los casos, enviarlo al procurador”**.

Agregó que el procurador **“mandó una propuesta que es sostener el doble de la condena que había expresado el Tribunal Oral y que también falló de la misma manera la Cámara de Casación y ahora la Corte está ante tres supuestos”**.

Por último, el exjuez se refirió a las posibles objeciones políticas que podrían surgir tras el fallo de la Corte Suprema, señalando que **“en la política se objeta todo”**. Concluyó que, a pesar de las especulaciones sobre “proscripción y cosas por el estilo, esto no tiene nada que ver con una proscripción política”.